

SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1821.

las fuerzas pedidas por este Ayunt.<sup>o</sup> y á convenien-  
cia de las D<sup>as</sup>. que han unidas al Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup>  
Político: Acuerdan sus M<sup>des</sup>. que se lleve á  
puro y debido efecto quanto se manda por D<sup>ho</sup>.  
Sr. Jefe Político en D<sup>ha</sup>. sup. D<sup>ha</sup>. f<sup>ha</sup>das en

ciudad de acompañar á quien morosidad  
al q<sup>ue</sup> lo diriji en pliego co- Niengo á quien  
mura; y de todo lo actua- iteg. original al  
do hasta el Veibo de este las de Yela, y  
me dará á V. S. aviso en la q<sup>ue</sup> si viendore  
forma q<sup>ue</sup> baste p<sup>ara</sup> mi como si lo merecieren  
sim<sup>to</sup>. El Sr. Comand<sup>ante</sup>.  
Eral vá orders á las tropas solo con las bues  
de Cierzo y punto inmes, Auendo, ó dixer  
diato á Jemella p<sup>ara</sup> que como bá expresa  
auxilien á V. S. en el caso actuado Esperando  
necesario de pedir en coope- Oriente á quien  
racion.

Dios que. á V. S. mt. al. no lecutará en  
Mencia 19 de Set. del 881. qualquiera cosa q<sup>ue</sup>  
Joan. Gaxiu Domarich, e el Arento en  
ve Ayuntamiento un  
nave del Sr. Jefe  
de M<sup>des</sup>, en

Presid<sup>ente</sup> Ay<sup>untamiento</sup> Const. de Jemella.

